



DECRETO ALCALDICIO N° <sup>978</sup>  
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA  
DESIGNA ITO  
APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO  
REQUINOA,

25 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 526 de fecha 02.03.2023, que aprueba iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), para la ejecución del **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias, Constructor Civil Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Franco Faundez, Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 13.04.2023, que Autoriza regularizar aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22°** *"La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación"*, en atención que se solicitaron aclaraciones a los oferentes, por lo cual se solicita aumentar plazo para la revisión de los antecedentes que adjuntaran. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 24.04.2023. Se adjunta Memo N° 315 de fecha 11.04.2023 de la Comisión evaluadora.

El Certificado N° 378 de fecha 20.04.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-58-LP23, denominada **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"**, al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 72.422.686 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Memo N° 351 de fecha 25.04.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicación y suscripción de contrato de la Licitación Publicación ID 3656-58-LP23, denominada **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"** al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 72.422.686 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Solicita designar como Inspector Técnico de la Obra, a la profesional Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto, DOM.

El Decreto Alcaldicio N°3070, de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. En sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO** :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-58-LP23.

ADJUDICASE la obra **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"** al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 72.422.686 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos

DESIGNASE Inspector Técnico de Obra, a la profesional Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto, DOM.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.198.000 **"Mejoramiento Área Verde Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
WVM/LGE/JOS/MGG/DMS/adr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE